Yaguará, 01 de abril de 2025

Doctora
**KARLA LUCIA GOMEZ CASTRILLON**
Gerente
ESE HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA
YAGUARA HUILA

Cordial saludo
Por medio de la presente me permito presentar propuesta económica para prestando los servicios como MEDICO GENERAL, en los servicios de urgencias, consulta externa-Promoción y Prevención.

**OBJETIVO:** Brindar mis servicios como Médico General a la Comunidad de Yaguará, de acuerdo a los requerimientos, horarios y conforme a las directrices trazadas por la ESE, haciendo énfasis en brindar atención en cuanto a temas de Promoción Y prevención en consulta externa y atención oportuna, con calidad y calidez a la población que acude al servicio de urgencias.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**:
**1.** Apoyar las tareas de construcción de la Política IAMI y AIEPI que ejecuta LA E.S.E., para su implementación durante el plazo de ejecución, la cual deberá también acompañar.
**2.** Prestar servicios de consulta médica externa, en actividades de promoción y mantenimiento (institucional y domiciliaria) así como en el área de urgencias a los usuarios de LA E.S.E., según cronograma de actividades concertado y acordado entre las partes.
**3.** Prestar apoyo en el transporte asistencial, atención pre hospitalaria y soporte vital básico y avanzado en las gestiones asistenciales que de esta naturaleza adelanta la entidad.
**4.** diligenciar de manera óptima la historia clínica, contribuir al cumplimiento de metas óptimo en las rutas de promoción y mantenimiento de la salud, ejecutando a tal efecto las siguientes actividades: **a.** Canalizar los pacientes hacia los diversos programas de promoción y mantenimiento de la salud y programas especiales desarrollados por la institución; **b**. Garantizar la atención integral de las acciones de Detección Temprana y Protección Específica según género y ciclo vital de los usuarios **c.** Realizar adherencia a las guías de práctica clínica y normas técnicas, según lo establecido en la resolución 3280 de 2018, normas complementarias y/o modificatorias, **d.** ejercer de manera diligente y cuidadosa su ejercicio profesional mediante registros clínicos con calidad **e.** Suministrar con oportunidad y calidad la información requerida por la institución y entes de control; **f.** Asesorar la realización de los comités institucionales.
**5**. Diligenciar correctamente las diferentes plantillas de historias clínicas, tanto asistenciales como de promoción y mantenimiento de la salud, urgencias y de programas especiales, formularios y formatos que componen la cuenta de prestación de servicios definidos en la Resolución 3047 de 2008 emana del Ministerio de Salud y Protección Social.
**6**. Realizar de entre los usuarios de los servicios de LA E.S.E., la búsqueda activa de sintomáticos respiratorios y de piel para diagnóstico de tuberculosis y lepra diligenciando los respectivos registros.
**7**. Notificar al SIVIGILA las patologías de notificación obligatoria, diligenciando adecuadamente las fichas respectivas;
**8**. Velar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna y eficaz, ejecutando adecuadamente la prestación prometida, so pena de responder frente a LA E.S.E con cuando el acto médico sea glosado por razón de su falta de pertinencia médica, evento en el cual se descontará el monto respectivo de la remuneración pactada a su favor.
**9.** Atender oportunamente los requerimientos que haga LA E.S.E. para la adecuada prestación del servicio.
**10.** Informar a tiempo a LA E.S.E acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den en el marco del cumplimiento de sus actividades, incluida cualquier circunstancia que implique dedicación de tiempo completo, subordinación o ausencia de autonomía, que afecte la naturaleza del presente contrato.
**11**. Seguir los protocolos y diligenciar toda la información que dentro del marco de la prestación contratada deba ejecutar.